

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE****Edicto**

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores de la misma que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada respecto de la empresa y de los trabajadores que se mencionan:

Nombre: Rachid Serroukh. NAF/CCC: 451012018941. Régimen: 0111. Domicilio: Hermanos Pinzón, número 2. Localidad: Fuensalida. Resolución: Baja 2 de septiembre de 2009. CCC: 02105294666.

Nombre: Mimoun Hammou. NAF/CCC: 451023996421. Régimen: 0111. Domicilio: Ciudadano, número 3. Localidad: Toledo. Resolución: Anulación alta 15 de septiembre de 2009. CCC: 02105294666.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de la Administración 02/03 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Albacete en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Albacete 15 de marzo de 2010.-La Directora de la Administración, María José López Gómez.
N.º I.-3718